



Universidad de Granada

CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS PLAZAS CONVOCADAS EN LOS CONCURSOS DE ACCESO AL CUERPO DE TITULARES DE UNIVERSIDAD DE PROFESORADO ACREDITADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

(Informado favorablemente en Comisión Académica de 3 de marzo de 2016)

(Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2016)

Una vez fijado el número de plazas que compondrán cada convocatoria, se aplicarán los siguientes criterios para determinar las plazas concretas convocadas al cuerpo de Titulares de Universidad:

1. En la primera convocatoria que se realice tendrán prioridad en el orden de prelación las plazas correspondientes a la Tercera y Cuarta Convocatorias de plazas de Titular de Universidad del año 2012 (aprobadas en los Consejos de Gobierno de 31 de octubre de 2012 y 28 de noviembre de 2012, respectivamente). La prioridad del resto de plazas que puedan adjudicarse del total aprobado para esta primera convocatoria se determinará conforme a los criterios aplicables a las siguientes convocatorias.
2. En las siguientes convocatorias se adjudicarán las plazas por el orden de prelación del listado elaborado a partir de las solicitudes presentadas por los Departamentos en el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, y sustentadas en la promoción del personal de la Universidad de Granada acreditado. Estos listados indicarán, además, el área de conocimiento a la que corresponde cada plaza y serán públicos para todo el personal docente e investigador de la Universidad de Granada.

El orden del listado se determinará en función de la fecha de acreditación reflejada en el certificado del Consejo de Universidades. En caso de igualdad en este criterio, prevalecerá la antigüedad en la Universidad de Granada (tiempo de vinculación con la Universidad de Granada en cualquier figura de Personal Docente e Investigador).